



Municipalidad de La Molina
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061 - 2018

La Molina, 25 MAY 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 02-2018-MDLM/CCN del Comité de Cumplimiento Normativo Norma ISO 37001:2016, sobre la elaboración de los Documentos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Municipalidad Distrital de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 se establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la lucha contra la corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los Artículos 39°, 41° y 44° de la Constitución Política del Perú, lo que ha sido reafirmado en el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002 que establece como Política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente (Política 24), así como la promoción de la ética, la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas (Política 26);

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", disponiéndose en su Artículo 3° que, *"las entidades del Estado que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tienen a su cargo la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus competencias"*; asimismo con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, es necesario consolidar los esfuerzos desarrollados en una Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con la finalidad de orientar, a través de lineamientos generales y específicos, las acciones y estrategias que despliega el Estado a través del instrumento de gestión que configura el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como aquellos planes o instrumentos de gestión conexos a la Política Nacional;

Que, el Sistema de Gestión Antisoborno, es una herramienta para fortalecer la prevención de la corrupción, que es uno de los pilares en el marco de la modernización del Estado; por lo que es necesario efectuar la implementación, mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001:2016;

Que, el ISO (Organización Internacional de Normalización) es una Federación Mundial de Organismos Nacionales de Normalización, que ha desarrollado un Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001:2016, que constituye una herramienta para fortalecer la prevención de la corrupción que es uno de los pilares en el marco de la modernización del Estado, por lo que es necesario que la entidad apruebe su implementación, mantenimiento y seguimiento;

Que, mediante Acta N° 001-2017 de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Molina, llevado a cabo el 16 de enero de 2017 se abordó todos los temas de balance de metas, proponiéndose la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno: ISO 37001;



Municipalidad de La Molina
GERENCIA MUNICIPAL

..// CONTINUA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061 -2018

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2018 de fecha 21 de mayo de 2018 se conformó el Comité de Cumplimiento Normativo del Sistema de Gestión Antisoborno NORMA ISO 37001:2016, de la Municipalidad de La Molina, el cual tiene por función, entre otras, proponer los documentos del Sistema de Gestión Antisoborno aplicable a la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, el Informe N° 02-2018-MDLM/CCN del Comité de Cumplimiento Normativo Norma ISO 37001:2016, detalla los documentos que serán necesarios para una correcta implementación en el Sistema de Gestión Antisoborno; asimismo, es de señalar que con fecha 01 de septiembre de 2017, el responsable del Sistema de Gestión Antisoborno elaboró los Documentos del Sistema de Gestión Antisoborno, denominándolos Versión 00, los mismos que luego de las revisiones y modificaciones pasaron a ser Versión 01, indicando que deberán ser aprobados por la Gerencia Municipal, según el siguiente listado:

- A. Programa Antisoborno (Versión 01)
- B Código de Conducta (Versión 01)
- D. Política de Regalos, Hospitalidades, Donaciones y Beneficios Similares (Versión 01)
- FP-01 Gestión de Riesgos (Versión 01)
- FP-02 Información Documentada (Versión 01)
- FP-03 Gestión de Comunicaciones (Versión 01)
- FP-04 No Conformidades y Acciones Correctivas (Versión 01)
- FP-05 Control Operacional y Debida Diligencia (Versión 01)
- FP-05-01 Control de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios Similares.(Versión 01)
- FP-05-02 Gestión de Talento Humano (Versión 01)
- FP-05-03 Control de Transacciones, Actividades y Operaciones (Versión 01)
- FP-05-04 Control de Organizaciones y Socios de Negocio (Versión 01)
- FP-05-05 Controles Financieros (Versión 01)
- FP-05-06 Controles No Financieros. (Versión 01)
- FP-05-07 Planteamiento de Inquietudes (Versión 01)
- FP-05-08 Investigación de Incumplimientos e irregularidades (Versión 01)
- FP-06 Seguimiento y Medición (Versión 01)
- FP-07 Auditoría interna (Versión 01)
- IT-01-01 Metodología de Análisis y valoración del riesgo(Versión 01)
- R-01-01 Listado de Oportunidades de Mejora (Versión 01)
- R-02-01 Control de Distribución. (Versión 01)
- R-02-02 Listado de Documentos (Versión 01)
- R-02-03 Seguimiento de Copias de Seguridad. (Versión 01)
- R-02-04 Documentación Externa (Versión 01)
- R-03-01 Cuestionario sobre la percepción del desempeño (Versión 01)
- R-03-02 Plan de Comunicación (Versión 01)
- R-03-03 Seguimiento a la Comunicación (Versión 01)
- R-04-01 Informe de No Conformidades y Acciones Correctivas (Versión 01)
- R-04-02 Registro No Conformidades y Acciones Correctivas. (Versión 01)
- R-05-01 Controles (Versión 01)
- R-05-01-01 Regalos, Hospitalidades, Donaciones y Beneficios Similares (Versión 01)
- R-05-02-01 Anexo de Gestión de Riesgos por Puesto (Versión 01)
- R-05-02-02 Plan Anual de Formación (Versión 01)
- R-05-02-03 Formación (Versión 01)
- R-05-02-04 Compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno (Versión 01)
- R-05-02-05 Listado de puestos y riesgos (Versión 01)
- R-05-02-06 Checklist de Comprensión y Aceptación. (Versión 01)
- R-05-03-01 Evaluación de perfiles de Organizaciones Públicas. (Versión 01)





Municipalidad de La Molina
GERENCIA MUNICIPAL

- R-05-03-02 Condiciones Convenios de Cooperación. (Versión 01)
- R-05-04-01 Control de las organizaciones y socios de negocio. (Versión 01)
- R-05-04-02 Compromiso Antisoborno (Versión 01)
- R-05-04-03 Cuestionario debida diligencia socios de negocio. (Versión 01)
- R-05-06-01 Registro de Capacitaciones. (Versión 01)
- R-05-07-01 Listado de Dudas y Consultas. (Versión 01)
- R-05-07-02 Informe de Precalificación. (Versión 01)
- R-05-08-01 Informe de Investigación (Versión 01)
- R-06-01 Listado de Indicadores (Versión 01)
- R-06-02 Seguimiento a los Objetivos (Versión 01)
- R-06-03 Informe de Cumplimiento (Versión 01)
- R-06-04 Acta de revisión por la Dirección. (Versión 01)
- R-06-05 Acta de revisión por el Órgano de Gobierno (Versión 01)
- R-07-01 Plan de Auditoría (Versión 01)
- R-07-02 Acta de Reunión de Auditoría (Versión 01)
- R-07-03 Informe de Auditoría Interna (Versión 01)
- R-07-04 Programa de Auditorías Internas (Versión 01)

Que, mediante Informe N° 154-2018-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es factible aprobar los Documentos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Municipalidad Distrital de La Molina, lo que permitirá asegurar la implementación, mantenimiento y seguimiento sobre los que se basa el Sistema de Gestión, acorde al marco normativo de la Norma ISO 37001:2016 y al ordenamiento legal de la lucha contra la corrupción y promoción de la integridad.

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 320 y en concordancia con las delegaciones otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2011 de fecha 18 de febrero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Documentos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Municipalidad Distrital de La Molina, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal al Comité de Cumplimiento Normativo del Sistema de Gestión Antisoborno NORMA ISO 37001:2016 y así como a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de La Molina.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento a la presente Resolución a todas las unidades orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RICARDO POSSO IBÁRCENA
GERENTE MUNICIPAL